EXPTE Nº: CS/9999/1100888538/19/PA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del SUMINISTRO DE EQUIPOS DE LEUCOCITOAFÉRESIS CON DESTINO AL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE SANTA LUCÍA.

Vista la propuesta de adjudicación efectuada por la correspondiente Mesa de contratación así como la relación de empresas licitadoras y las puntuaciones obtenidas en el procedimiento por cada una de ellas, y que se incorpora como Anexo de la presente Resolución.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente denominado SUMINISTRO DE EQUIPOS DE LEUCOCITOAFÉRESIS CON DESTINO AL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE SANTA LUCÍA.

Segundo: La empresa que ha presentado oferta y que ha sido admitida para su ponderación, es la siguiente:

- ADACYTE THERAPEUTICS, S.L.

LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO 04/06/2019 16:22:09
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-32a9acd-86d4-d6f1-ad95-005056963467

Tercero: La empresa cuya oferta no ha sido admitida, es la siguiente:

- IZASA HOSPITAL, S.L.U., no cumplir el umbral mínimo establecido para la valoración de los criterios cualitativos descritos en el apartado 8.1.1.A. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para continuar en el proceso selectivo, artículo 146.3 LCSP.

Cuarto: Adjudicar el presente expediente a favor de la empresa licitadora cuyos datos y oferta se indican a continuación:

Empresa propuesta: ADACYTE THERAPEUTICS, S.L.
Precio ofertado**:** 149.374,50 € (Base imponible: 123.450,00€; IVA 21%: 25.924,50 €).
Plazo de ejecución: Un año, si bien el plazo queda supeditado a una posible adjudicación de este material por parte de los Servicios Centrales.

Quinto: Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el Registro del Servicio Murciano de Salud o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas[1], en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el presenta acto, conforme con los términos regulados en el artículo 50.1.d) de la LCSP.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sexto: Notificar la presente Resolución a los licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización del correspondiente

[1]Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección sede electrónica del TACRC a efectos de reclamaciones:https://sedeminhap.gob.es/es-S/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx

LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO 04/06/2019 16:22:09
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-32a9accd-86d4-d6f1-ad95-005056996346

contrato, conforme lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Asensio López Santiago

LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO 04/06/2019 16:22:09
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-32a9accd-86d4-d6f1-ad95-005056963467

ANEXO

Empresas licitadoras	Configuración	B67101485 ADACYTE THERAPEUTICS, S.L
OFERTA TECNICA	**Juicios de Valor** *40 puntos*	**40 puntos**
PRECIO	**Objetivo** *60 puntos*	**60 puntos** 123.450,00 Euros, IVA excluido
Total		**100,00 puntos**

LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO 04/06/2019 16:22:09
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-32a9accd-86d4-d6f1-ad95-005056963467